



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN**  
**GESTIÓN 2015 - 2018**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

**ACUERDO DE CONCEJO No. 227-2015-A/MDP.**

Pangoa, 14 de diciembre del 2015.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 023-2015, realizada el 10 de diciembre del 2015, bajo la presidencia del Teniente Alcalde don Rider Aucayauri Paco.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 3253-2015, el Informe Legal No.343-2015-EVC/ALI/MDP del Asesor Legal Interno, SOBRE SOLICITUD DE DONACION DE COMPUTADORAS PARA TALLER DE COMPUTACION, solicitado por el CETPRO Corazón de Jesús.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto los actuados en el expediente administrativo, se tiene el Oficio No.013-2015.D.CETPRO-CJ de la Directora de CETPRO Corazón de Jesús, que solicita donación de computadoras para el taller de Computación; mediante Informe Técnico - Legal No. 001, el Asistente de Control Patrimonial remite la evaluación y estado situacional de 05 computadoras que cuenta la municipalidad, que no se ha realizado la baja y se puede entregar en Afectación en Uso; y con Informe No. 265-2015-UCP-UASA/MDP de la Oficina de Control Patrimonial que informa la disponibilidad de computadoras para ser donados y/o en afectación en uso a favor del CETPRO Corazón de Jesús del Centro Poblado San Ramón de Pangoa; y que debe ser aprobado por el concejo municipal;

Que, mediante Informe No. 343-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA, del Asesor legal Interno, opina viable otorgar en Afectación en Uso las computadoras, a favor de CEPTRON, y que debe ser aprobado por el concejo municipal;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR** en AFECTACION EN USO a favor del CETPRO Corazón de Jesús, del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, 02 EQUIPOS DE COMPUTADORAS de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pangoa, cuyas características se encuentran en el Inventario de Bienes Patrimoniales en Desuso y Baja de Bienes, que se anexan y forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y la Unidad de Control Patrimonial, e instancias pertinentes, el tramite administrativo para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

1.º Pearo Castañeda Vela  
**ALCALDE**

4

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

INFORME LEGAL N° 343-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA

A : Arq. JUAN SAENZ SURICHAQUI GERENTE MUNICIPAL MDP
DE : Abg. EMER VALERO CAYNICELA ASESOR LEGAL INTERNO MDP - PANGOA
ASUNTO : INFORME SOBRE SOLICITUD DE DONACIÓN DE COMPUTADORAS PARA TALLER DE COMPUTACIÓN.
REF : Oficio N° 013-2015-D.CETPRO-CJ. Informe Técnico Legal N° 001. Informe N° 265-2015-UCP-UASA/MDP.
ATENCIÓN : SESIÓN DE CONCEJO.
FECHA : Pangoa, 03 de Diciembre del 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA GERENCIA RECIBIDO 03 DIC 2015 EXP: 3253 FOLIO: 11 HORA: 12:36 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Aby. Emer Valero Caynicela ASESOR LEGAL INTERNO CAJ. 2887

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación a los documentos de la referencia e informarle que con proveído S/N° suscrito por el Sub Gerente de Administración (e) se requiere que nos pronunciemos respecto a la solicitud de Donación de computadoras para el taller de computación del CETPRO Corazón de Jesús del Centro Poblado de San Ramón, Distrito de Pangoa.

Que, con Oficio N° 013-2015-D.CETPRO-CJ, la Directora del "CETPRO Corazón de Jesús" del Centro Poblado de San Ramón, Distrito de Pangoa, solicita la donación de computadoras para su uso por la población estudiantil de dicho CETPRO como es de verse de folios tres.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Del mismo modo en la parte in fine del mismo cuerpo normativo, se prescribe que "La autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes

***muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”.***

De conformidad al artículo 41° de la referida ley “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo

Que, el artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 dispone que “Los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. El numeral 1) del artículo 56° de la ley en mención indica que son bienes de las municipalidades: **1. Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales.**

Por su parte el artículo 59° del mismo texto legal establece que “**Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal”.**

Que, el artículo 65° de la citada ley dispone que “**Las municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo.”**

Por su parte el artículo 66° de la referida ley indica que “La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Por otro lado, el literal f) del artículo 8° de la **LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – LEY N° 29151** señala que las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en cuanto administran o disponen bienes estatales, son las siguientes: f) Los gobiernos locales y sus empresas.

Por su parte el artículo 9° de la citada Ley indica que “**Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP”.**

Que, el artículo 18° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales – Ley N° 29151 dispone que “Las entidades a las cuales se hace referencia en el artículo 8 de la presente Ley, deben otorgar un eficiente uso y aprovechamiento económico y/o social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la presente Ley y atendiendo a los fines y objetivos institucionales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Abg. Emer Valero Caynicela  
ASesor LEGAL INTERNO  
CAJ. 28491

Es preciso, indicar que según el artículo 97° del REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA "Por la **AFECTACIÓN EN USO** sólo se otorga el derecho de usar a título gratuito un predio a una entidad para que lo destine al uso o servicio público y excepcionalmente para fines de interés y desarrollo social. De acuerdo al artículo 101° de dicho reglamento se establece que la afectación en uso es a plazo determinado o indeterminado, de acuerdo a la naturaleza del proyecto para el uso o servicio público.

A efectos de un mejor entender debemos definir a la figura de Afectación en Uso.

- **Afectación en Uso:** Por la afectación en uso sólo se otorga el derecho de usar a título gratuito un predio a una entidad para que lo destine al uso o servicio público y excepcionalmente para fines de interés y desarrollo social.

**Derecho:** Se entrega el "uso" a título gratuito.

**Partes:** Estado – Entidades Públicas y entre estas últimas.

**Finalidad:** Uso o servicio público, excepcionalmente para interés o desarrollo social.

**Plazo:** Determinado o indeterminado según proyecto. Es requisito de validez, bajo sanción de nulidad.

#### **Causales de Extinción de la Afectación en Uso:**

- Incumplimiento y/o desnaturalización de su finalidad.
- Renuncia a la afectación.
- Extinción de la entidad afectataria.
- Destrucción del bien.
- Consolidación del dominio.
- Cese de la finalidad.
- Otras que se determinen por norma expresa.

Que en el caso de autos se puede apreciar que con Oficio que obra a folios tres suscrito por la Directora encargada del CETPRO "Corazón de Jesús" del Centro Poblado de San Ramón del Distrito de Pangoa, se solicita la donación de computadoras para el taller de computación del citado CETPRO, es así, que el Asistente de Control Patrimonial con informe de folios seis, precisa que **no se ha realizado la baja de los bienes muebles (equipos), pero que se puede realizar la entrega de los mismos en Afectación en uso por el plazo de un año, mientras se realice la baja de los bienes muebles después del inventario general a diciembre del 2015, para su donación;** asimismo, indica que en la Municipalidad existe la disponibilidad de equipos en desuso u obsoletos técnicamente (equipos que a pesar de encontrarse en condiciones operativas no permiten un eficaz desempeño de sus funciones).

En ese sentido, habiendo la necesidad del alumnado del CETPRO "Corazón de Jesús" de contar con equipos de cómputo para el desarrollo de prácticas pre profesionales, advirtiéndose que la Municipalidad cuenta con la disponibilidad de equipos obsoletos cuyas características son unidad central de procesos – CPU, Monitor a color, teclado – Keyboard (ver documento denominado inventario de bienes patrimoniales en desuso y baja de bienes que corre a folios cuatro), que se encuentran en el inventario de bienes patrimoniales en desuso y baja de bienes conforme lo manifiesta el Asistente de Control Patrimonial; por tanto, para este despacho es viable que se otorgue en Afectación en Uso el equipo de cómputo señalado líneas arriba a favor del CETPRO "Corazón de Jesús" del Centro Poblado de San Ramón del Distrito de Pangoa por el



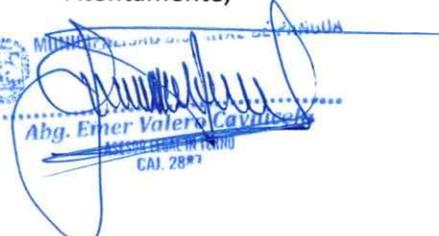
plazo de un (1) año, y una vez que la administración pública diera de baja a dichos bienes muebles se asignará los equipos de cómputo a favor del CETPRO "Corazón de Jesús" a través de una donación, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Ley N° 27995 Procedimiento para asignar bienes dados de baja por la instituciones públicas a favor de los Centro Educativos de las Regiones de extrema pobreza y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF modificado por Decreto Supremo N° 164-2006-EF, y que para cuya finalidad debe emitirse la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Por estas consideraciones esta Asesoría Legal **OPINA:**

- Que es viable otorgar en AFECTACIÓN EN USO el equipo de cómputo de características Unidad Central de Procesos – CPU, Monitor a color, teclado – Keyboard que se encuentra en el inventario de bienes patrimoniales en desuso y baja de bienes, como es de verse de folios cuatro, a favor del "CETPRO CORAZÓN DE JESÚS" del Centro Poblado San Ramón del Distrito de Pangoa, por el plazo de un (01) año, el mismo que debe ser materializado a través de Resolución de Alcaldía; sin embargo, previo a emitirse la Resolución de Alcaldía, se RECOMIENDA derivar el presente expediente a Secretaría General, a fin de que sea visto y aprobado en la próxima SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL.
- Se RECOMIENDA que una vez aprobado por acuerdo de concejo, se emita la respectiva Resolución de Alcaldía otorgando en AFECTACIÓN EN USO el equipo de cómputo a favor del "CETPRO CORAZÓN DE JESÚS" del Centro Poblado San Ramón del Distrito de Pangoa, por el plazo de un (01) año.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,



Abg. Emer Valera Cevallos  
CAJ. 287



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## CONTROL PATRIMONIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA 0370

### INFORME N° 265-2015-UCP-UASA/MDP

A : CPC GERSON D. APOLINARIO DURAND  
(e) SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

DE : David A. Pariona Flores  
JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL

ASUNTO : DONACION DE COMPUTADORAS

FECHA : Pangoa, 26 de Noviembre del 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION  
RECEPCION

FECHA: 26 NOV 2015

EXP: 3253 HORA: 12:06PM

FIRMA: / N° FOLIOS: 07

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle, con relación al asunto:

Se adjunta el informe técnico-legal N° 001- de fecha 16-11-2015, referente a la solicitud presentada por la Sra. DORA MARIBEL LAUREANO TORRES, representante del CETPRO CORAZON DE JESUS DEL CENTRO POBLADO SAN RAMON DE PANGOA, quien solicita la donación de equipos de cómputo que se encuentren en situación de:

#### Obsolescencia técnica:

“Se presenta cuando los bienes a pesar de encontrarse en condiciones operativas, no permiten un eficaz desempeño de las funciones inherentes a las entidades propietarias, en comparación a lo que se obtendría con bienes que cumplen las mismas funciones, debido a los cambios y avances tecnológicos”.

#### SUGERENCIA

Se remita al concejo municipal para su aprobación .

Es cuanto se le informa para su conocimiento y demás fines.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



David A. Pariona Flores  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ASESORIA LEGAL  
RECEPCION

26 NOV 2015

EXP: 3253 HORA: 3:10pm

FOLIO: 07 FIRMA: /

dy3.543

**INFORME TECNICO –LEGAL N° 001**

**A:** SR. DAVID PARIONA FLORES  
JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL

**DE:** EDILBERTO E. DOLORES POMIANO  
ASISTENTE DE CONTROL PATRIMONIAL

**ASUNTO:** EVALUACION DE LA SOLICITUD DE DONACION DE COMPUTADORAS PARA EL TALLER DE COMUTACION –CETPRO.

**FECHA:** LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2015

---

Por medio de la presente es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de infórmale que en atención al Oficio N° 013-2015-D-CEPTRP-CJ, presentada por la Sra. **DORA MARIBEL LAUREANO TORRES**, identificado con DNI N° 20436467, Profesora del **CETPRO "CORAZON DE JESUS"** del CP. de **SAN RAMON** del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, solicitando Equipos de Cómputo. Se ha evaluado 05 (Cinco) equipo de cómputo que existe en esta Municipalidad, teniendo como resultado lo siguiente:

**I.- PROCESO:**

*Actos y afectos de Disposición y Administración de Bienes Muebles, se produce para la entrega de posesión a título gratuito y oneroso por un plazo determinado renovado por única vez, por el siguiente acto:*

**1. AFECTACIÓN EN USO.**

**II.- BASE LEGAL**

**Que**, mediante el Artículo 194° de la Ley de Reforma constitucional N° 27680 concordante con el Art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

**Que**, mediante Ley N° 29151 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el mismo que está reglamentado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

**Que**, de acuerdo al Art. 65° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, facultan a las municipalidades ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, a favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijado a un plazo.

**Que**, Mediante Ley N° 27995 y su Reglamento Aprobado por DS. N° 013-2004-EF, Modificado por el Artículo 4°) del DS. N° 164-2006-EF, Que, establece procedimientos para asignar Bienes dados de Baja por las Instituciones Públicas a Favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza.

**Que**, mediante Directiva N° 009-2002/SBN, Resolución N° 031-2002/SBN, que la Donación procede cuando se efectúa la entrega recepción de bienes muebles a título gratuito entre entidades del Estado. La donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes muebles entre entidades públicas.

**Que**, considerando con el documento del visto, la Oficina de Control Patrimonial analiza y evalúa que en vista de que los Bienes Muebles (Equipos) no se ha realizado de Baja se puede realizar la entrega **EN AFECTACION EN USO**, conforme a lo regulado en el artículo 130° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA. Mientras se realice Baja de los bienes muebles después del Inventario General a Diciembre del 2015, para la respectiva Donación.

**III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

- Copia del Oficio N° 013-2015-D.CETPRO-CJ, del 23 de Julio del 2015.
- Resolución Directoral N° 0000816-2015, Encargatura de las Funciones de la Directora
- Copia de DNI.

**IV.- ANTECEDENTES**

El oficio Presentado por la Profesora del "CETPRO CORAZON DE JEUS" del CP. SAN RAMON SOLICITANDO LA Donación de Computadoras, que serán usadas en bien de la población estudianta (Manifestando en forma verbal que los equipos servirán para realizar prácticas en el Taller del CETPRO)

**V.- DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES.**

*Las Características del Equipo Computo: como, Unidad Central de Procesos –CPU, Monitor a Color , Teclado - Keyboard, se encuentra en el Inventario de Bienes Patrimoniales en Desuso y Baja de Bienes, que se adjunta al presente Informe para la próxima donación.*

**VI ANÁLISIS**

El bien será entregado para el cumplimiento de los fines en desarrollar Aprendizaje de los estudiantes del CETPRO "CORAZON DE JESUS" de la Ciudad de San Ramón de Pangoa.

Disponer la entrega del bien; Por un tiempo de (1) Un año, que serán única y exclusiva para la disposición del CETPRO. Reservándonos el derecho de resolver la Afectación en uso, en caso existiera incumplimiento parcial o total para lo cual fue destinado y/o si no es utilizado, automáticamente revertiéndose a la Municipalidad Distrital de Pangoa, sin importar el tiempo transcurrido.

**VII CONCLUSIONES**

Recomendamos dar los bienes mencionados en afectación de uso por un tiempo de (1) Un año, renovables según el informe de trabajo, que hará llegar la Profesora de la CETPRO "CORAZON DE JESUS" que es la responsable de los Bienes, un mes antes que culmine dicha afectación.

Es procedente, *Actos y afectos de Disposición y Administración de Bienes Muebles* en Afectación en Uso luego la Donación, por ser de gran necesidad y habiendo disponibilidad en la municipalidad Equipos en Desuso, por Resolución de Alcaldía y el Acta de entrega – Recepción.

  
Edilberto E. Dolores Romiano  
Asistente de Control Patrimonial

**INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES EN DESUSO Y BAJA DE BIENES**

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA RESPONSABLE: JUAN BASTIDAS SAMANIEGO  
 DEPENDENCIA : MUNICIPALIDAD  
 DIRECCION : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 UNIDAD : SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 AREA : ESTADISTICA E INFORMATICA

ITEM	COD PATRIM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	TIPO EQUIPO		COLOR	EST. ACTUAL. U/D/P	ESTADO: B/R/M	OBSERVACION	OFICINA
1	74089950-0045	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-CPU	AVATEC/PCCHIP	P17G				NEGRO/PLOMO	DESUSO	M	BAJA	ADMINIST
2	74089950-0001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-CPU	CYBERTEL					NEGRO	DESUSO	M	BAJA	CAMAL MUNICP.
3	74089950-0036	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-CPU	MICRONICS/INTEL	DG965RY				NEGRO	DESUSO	M	BAJA	EST. Y PROYECTO
4	74089950-0088	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-CPU	HALION/INTEL	CORE i3				NEGRO	DESUSO	M	BAJA	REGISTRO CIVIL
5	74089950-0040	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-CPU	PCCHIP	P13G				NEGRO	DESUSO	M	BAJA	GERENCIA MUNIK
6	74087700-00179	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	794MBPLUS	CN17H9ILLC01426W			NEGRO	DESUSO	M	BAJA	ADMINIST.
7	74087700-0019	MONITOR A COLOR	LG	RCA	4070GL26151			NEGRO	DESUSO	M	BAJA	RUV
8	74087700-0018	MONITOR A COLOR	SAMSUNG		PE17H9NQH26		LCD	NEGRO	DESUSO	M	BAJA	CONTABILIDAD
9	74087700-0003	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	S21VT	AN15HCGW832622P			BLANCO	DESUSO	R	OPERATIVO	ALMACEN
10	74087700-0048	MONITOR A COLOR	LG	T17PO-O	710INTX2W729			NEGRO	DESUSO	R	OPERATIVO	DES. PRODUCTIVA
11	74089500-0059	TECLADO KEYBOARD	LOGITECH	Y-UM76A	BT952DG1684			NEGRO	DESUSO	M	BAJA	DIV. RRNN
12	74089500-0114	TECLADO KEYBOARD	MICROSOFT		D200701476462			NEGRO	DESUSO	M	BAJA	ADMINISTRAC.
13	74089500-0078	TECLADO KEYBOARD	MICROSOFT		66901185090			NEGRO	DESUSO	M	BAJA	CAJA
14	74089500-0058	TECLADO KEYBOARD	MICRONICS		157SK5081449			NEGRO	DESUSO	M	BAJA	PERSONAL
15	74089500-0017	TECLADO KEYBOARD	MICRONICS		948K36181496			NEGRO	DESUSO	M	BAJA	UND. FISCALIZ.



**"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"**

C.P SAN RAMÓN, 23 julio del 2015

**OFICIO Nº 013-2015-D.CETPRO-CJ.**

**SEÑOR** : CASTAÑEDA VELA, Pedro.  
ALCALDE DISTRITAL DE PANGOA

31 JUL 2015  
EXP. 10775 FOLIO 02  
HORA 1.00 FERIA

**ASUNTO:** SOLICITO DONACIÓN DE COMPUTADORAS PARA EL TALLER DE COMPUTACION.

Tengo el agrado de dirigirme a su distinguida persona. a nombre de la Comunidad Educativa del "CETPRO CORAZÓN DE JESUS" del C. P de SAN RAMÓN -Pangoa-Satipo, y del mío propio, para saludarlo cordialmente; y además para expresarle mi saludo y sincera admiración por la labor que Ud. Desempeña ,conocedores de su gran espíritu solidario y sabiendo también el compromiso que Ud. Tiene con la educación pangoína, solicitamos a su persona la donación de computadoras ya que estas serán usadas en bien de la población estudiantil.

Seguros de que escuchará nuestro pedido, ya que es de importancia para desarrollar aprendizajes en nuestros estudiantes; aprovechamos la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestra consideración y estima personal.

Atentamente,

  
*Maribel Lourdes Torres*  
MARIBEL LOURDES TORRES  
DNI. Nº 20130461  
PROFESORA



D.R.F. JUNÍN

## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PANGOA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral N° 000816 -2015

SAN MARTÍN DE PANGOA,

20 MAR 2015

Visto, los documentos adjuntos, con (09) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas, institucionales y pedagógicas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, en las instituciones educativas que se indica en la parte resolutive, es necesario encargar las funciones de director a los profesores contratados en mención;

Estando a lo opinado por el Especialista Administrativo en Personal, a lo visado por los Jefes (e) de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Pangoa; y,

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 "Ley General de Educación", y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N° 28740 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Certificación de la Calidad Educativa", Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Resolución Suprema N° 011-2009-ED, R.D.R.E. N° 00017-2015-DREJ, R.D.R.E. N° 03465/2014-DREJ y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR (A) de la Institución Educativa, a los profesores contratados que a continuación se indica:

1. APELLIDOS Y NOMBRES	: MORI CHERICENTE, Jin Yeti	D.N.I.	: 40786898
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: N° 1724 - MAYNI - PANGOA	COD. MOD.	: 1040786898
TIPO DE I.E.	: MULTIGRADO	CÓD.MOD. DE LA I.E.	: 1646736
CARGO A DESEMPEÑAR	: DIRECTOR (E)	CÓDIGO DE PLAZA	: 12EV01402343
ÁREA DESEMPEÑO LAB.	: GESTIÓN INSTITUCIONAL	JORNADA LABORAL	: 40 HORAS
GRUPO REMUNERATIVO	: E-SIN TÍTULO PEDAGÓGICO	TURNO DE FUNC.	: UN (01) TURNO
DOC. SUSTENTATORIO	: R.D. N° 000688-2015-UGEL-P	CANTIDAD DE SECC.	: 02 SECCIONES
VIGENCIA	: A PARTIR DEL 05-03-2015 AL 31-12-2015	NIVEL Y/O MODALIDAD	: E.B.R. INICIAL
2. APELLIDOS Y NOMBRES	: PAEZ ATAQ, Neolinda Rosario	D.N.I.	: 44135755
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: N° 2039 - SAN EMILIO CASHINGARANI - PANGOA	COD. MOD.	: 1044135755
TIPO DE I.E.	: MULTIGRADO	CÓD.MOD. DE LA I.E.	: 1594563
CARGO A DESEMPEÑAR	: DIRECTOR (E)	CÓDIGO DE PLAZA	: 621884216814
ÁREA DESEMPEÑO LAB.	: GESTIÓN INSTITUCIONAL	JORNADA LABORAL	: 40 HORAS
GRUPO REMUNERATIVO	: CON TÍTULO PEDAGÓGICO	TURNO DE FUNC.	: UN (01) TURNO
DOC. SUSTENTATORIO	: R.D. N° 000665-2015-UGEL-P	CANTIDAD DE SECC.	: 02 SECCIONES
VIGENCIA	: A PARTIR DEL 05-03-2015 AL 31-12-2015	NIVEL Y/O MODALIDAD	: E.B.R. INICIAL
3. APELLIDOS Y NOMBRES	: ESCOBAR CHERESENTE, Celsio Edgardo	D.N.I.	: 46068669
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: N° 1722 - CHIQUIRIARI - PANGOA	COD. MOD.	: 1046068669
TIPO DE I.E.	: MULTIGRADO	CÓD.MOD. DE LA I.E.	: 1646710
CARGO A DESEMPEÑAR	: DIRECTOR (E)	CÓDIGO DE PLAZA	: 12EV01500816
ÁREA DESEMPEÑO LAB.	: GESTIÓN INSTITUCIONAL	JORNADA LABORAL	: 40 HORAS
GRUPO REMUNERATIVO	: E-SIN TÍTULO PEDAGÓGICO	TURNO DE FUNC.	: UN (01) TURNO
DOC. SUSTENTATORIO	: R.D. N° 00514-2015-UGEL-P	CANTIDAD DE SECC.	: 02 SECCIONES
VIGENCIA	: A PARTIR DEL 02-03-2015 AL 31-12-2015	NIVEL Y/O MODALIDAD	: E.B.R. INICIAL
4. APELLIDOS Y NOMBRES	: CHUQUILLANQUI MIRANDA, Atilio Jhon	D.N.I.	: 40309638
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: N° 30670 - SAN ANTONIO DE SONOMORO - PANGOA	COD. MOD.	: 1040309638
TIPO DE I.E.	: POLIDOCENTE	CÓD.MOD. DE LA I.E.	: 0377366
CARGO A DESEMPEÑAR	: DIRECTOR (E)	CÓDIGO DE PLAZA	: 1116113514G5
ÁREA DESEMPEÑO LAB.	: GESTIÓN INSTITUCIONAL	JORNADA LABORAL	: 40 HORAS
GRUPO REMUNERATIVO	: CON TÍTULO PEDAGÓGICO	TURNO DE FUNC.	: UN (01) TURNO
DOC. SUSTENTATORIO	: R.D. N° 0109-2015-UGEL-P	CANTIDAD DE SECC.	: 06 SECCIONES
VIGENCIA	: A PARTIR DEL 02-03-2015 AL 31-12-2015	NIVEL Y/O MODALIDAD	: E.B.R. PRIMARIA

5. APELLIDOS Y NOMBRES : OLORTICO NESTARES, Helyn Susan  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : INT. N° 31850 - C.N. EL PORVENIR - PANGOA  
 TIPO DE I.E. : MULTIGRADO  
 CARGO A DESEMPEÑAR : DIRECTOR (E)  
 ÁREA DESEMPEÑO LAB. : GESTIÓN INSTITUCIONAL  
 GRUPO REMUNERATIVO : CON TÍTULO PEDAGÓGICO  
 DOC. SUSTENTATORIO : R.D. N° 0096-2015-UGEL-P  
 VIGENCIA : A PARTIR DEL 02-03-2015 AL 31-12-2015

D.N.I. : 41932365  
 COD. MOD. : 1041932365  
 Cód.MOD. DE LA I.E. : 1594654  
 CÓDIGO DE PLAZA : 621864216816  
 JORNADA LABORAL : 40 HORAS  
 TURNO DE FUNC. : UN (01) TURNO  
 CANTIDAD DE SECC. : 04 SECCIONES  
 NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA

6. APELLIDOS Y NOMBRES : CAMPOS AQUINO, Ryder  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 31862 - CUATRO UNIDOS - PANGOA  
 TIPO DE I.E. : MULTIGRADO  
 CARGO A DESEMPEÑAR : DIRECTOR (E)  
 ÁREA DESEMPEÑO LAB. : GESTIÓN INSTITUCIONAL  
 GRUPO REMUNERATIVO : CON TÍTULO PEDAGÓGICO  
 DOC. SUSTENTATORIO : R.D. N° 0147-2015-UGEL-P  
 VIGENCIA : A PARTIR DEL 02-03-2015 AL 31-12-2015

D.N.I. : 20109376  
 COD. MOD. : 1020109376  
 Cód.MOD. DE LA I.E. : 0713693  
 CÓDIGO DE PLAZA : 1118213514G3  
 JORNADA LABORAL : 40 HORAS  
 TURNO DE FUNC. : UN (01) TURNO  
 CANTIDAD DE SECC. : 02 SECCIONES  
 NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA

7. APELLIDOS Y NOMBRES : VALENTÍN CHUMPATE, Neila Nery  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : INT. N° 30936 - C.N. VILLA LUZ - PANGOA  
 TIPO DE I.E. : MULTIGRADO  
 CARGO A DESEMPEÑAR : DIRECTOR (E)  
 ÁREA DESEMPEÑO LAB. : GESTIÓN INSTITUCIONAL  
 GRUPO REMUNERATIVO : CON TÍTULO PEDAGÓGICO  
 DOC. SUSTENTATORIO : R.D. N° 0132-2015-UGEL-P  
 VIGENCIA : A PARTIR DEL 12-03-2015 AL 31-12-2015

D.N.I. : 43552211  
 COD. MOD. : 1043552211  
 Cód.MOD. DE LA I.E. : 0739227  
 CÓDIGO DE PLAZA : 621854219815  
 JORNADA LABORAL : 40 HORAS  
 TURNO DE FUNC. : UN (01) TURNO  
 CANTIDAD DE SECC. : 04 SECCIONES  
 NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA

8. APELLIDOS Y NOMBRES : RUIZ ZANABRIA, Carlos Valentín  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : SAN MIGUEL DE ALTO ANAPATI - PANGOA  
 TIPO DE I.E. : POLIDOCENTE  
 CARGO A DESEMPEÑAR : DIRECTOR (E)  
 ÁREA DESEMPEÑO LAB. : GESTIÓN INSTITUCIONAL  
 GRUPO REMUNERATIVO : CON TÍTULO PEDAGÓGICO  
 DOC. SUSTENTATORIO : R.D. N° 00325-2015-UGEL-P  
 VIGENCIA : A PARTIR DEL 02-03-2015 AL 31-12-2015

D.N.I. : 42942394  
 COD. MOD. : 1042942394  
 Cód.MOD. DE LA I.E. : 1546621  
 CÓDIGO DE PLAZA : 621854218817  
 JORNADA LABORAL : 40 HORAS  
 TURNO DE FUNC. : UN (01) TURNO  
 CANTIDAD DE SECC. : 02 SECCIONES  
 NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA

9. APELLIDOS Y NOMBRES : LAUREANO TORRES, Dora Maribel  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : CORAZÓN DE JESÚS - SAN RAMÓN DE PANGOA - PANGOA  
 TIPO DE I.E. : POLIDOCENTE  
 CARGO A DESEMPEÑAR : DIRECTOR (E)  
 ÁREA DESEMPEÑO LAB. : GESTIÓN INSTITUCIONAL  
 GRUPO REMUNERATIVO : CON TÍTULO PEDAGÓGICO  
 DOC. SUSTENTATORIO : R.D. N° 00326-2015-UGEL-P  
 VIGENCIA : A PARTIR DEL 02-03-2015 AL 31-12-2015

D.N.I. : 20436461  
 COD. MOD. : 1020436461  
 Cód.MOD. DE LA I.E. : 0693069  
 CÓDIGO DE PLAZA : 1166316514G2  
 JORNADA LABORAL : 40 HORAS  
 TURNO DE FUNC. : UN (01) TURNO  
 CANTIDAD DE SECC. : 02 SECCIONES  
 NIVEL Y/O MODALIDAD : ED. TÉC.PRODUCT.

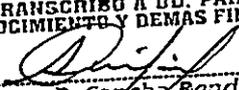
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura de funciones de Director de los docentes del artículo 1º de la presente resolución queda sujeta a ser resuelta por causales de desempeño deficiente de las funciones asignadas.

Regístrese y Comuníquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

Prof. ORLANDO SALCEDO AGUILAR  
 Director (e) del Programa Sectorial III  
 Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

DUGELP/OSA  
 J(e)AGA/MHMS  
 Esp. Adm. Pers./MARC

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
 CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES  
  
 Susana G. Capcha Bendezu  
 SECRETARIA GENERAL  
 UGEL - PANGOA



**INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES EN DESUSO Y BAJA DE BIENES**

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA RESPONSABLE: JUAN BASTIDAS SAMANIEGO  
 DEPENDENCIA : MUNICIPALIDAD  
 DIRECCION : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 UNIDAD : SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 AREA : ESTADISTICA E INFORMATICA

ITEM	COD PATRIM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	TIPO EQUIPO		COLOR	EST. ACTUAL. U/D/P	ESTADO: B/R/M	RESERVACION	OFICINA
1	74089950-0045	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-CPU	AVATEC/PCCHIP	P17G				NEGRO/PLOMO	DESUSO	M	BAJA	ADMINIST
2	74089950-0001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-CPU	CYBERTEL					NEGRO	DESUSO	M	BAJA	CAMAL MUNICIP.
3	74089950-0036	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-CPU	MICRONICS/INTEL	DG965RY				NEGRO	DESUSO	M	BAJA	EST. Y PROYECTO
4	74089950-0088	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-CPU	HALION/INTEL	CORE i3				NEGRO	DESUSO	M	BAJA	REGISTROL CIVIL
5	74089950-0040	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-CPU	PCCHIP	P13G				NEGRO	DESUSO	M	BAJA	GERENCIA MUNIC
6	74087700-00179	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	794MBPLUS	CN17H9LLC01426W			NEGRO	DESUSO	M	BAJA	ADMINIST.
7	74087700-0019	MONITOR A COLOR	LG	RCA	4070GL26151			NEGRO	DESUSO	M	BAJA	RUV
8	74087700-0018	MONITOR A COLOR	SAMSUNG		PE17H9NQH26		LCD	NEGRO	DESUSO	M	BAJA	CONTABILIDAD
9	74087700-0003	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	S21VT	AN15HCGW832622P			BLANCO	DESUSO	R	OPERATIVO	ALMACEN
10	74087700-0048	MONITOR A COLOR	LG	T17PO-O	710INTX2W729			NEGRO	DESUSO	R	OPERATIVO	DES. PRODUCTIV
11	74089500-0059	TECLADO KEYBOARD	LOGITECH	Y-UM76A	BT952DG1684			NEGRO	DESUSO	M	BAJA	DIV.RRNN
12	74089500-0114	TECLADO KEYBOARD	MICROSOFT		D200701476462			NEGRO	DESUSO	M	BAJA	ADMINISTRAC.
13	74089500-0078	TECLADO KEYBOARD	MICROSOFT		66901185090			NEGRO	DESUSO	M	BAJA	CAJA
14	74089500-0058	TECLADO KEYBOARD	MICRONICS		157SK5081449			NEGRO	DESUSO	M	BAJA	PERSONAL
15	74089500-0017	TECLADO KEYBOARD	MICRONICS		948K36181496			NEGRO	DESUSO	M	BAJA	UND.FISCALIZ.

